

BASES DEL SORTEO
“Tarjeta regalo Nike– Members septiembre 2025”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Tarjeta regalo Nike – Members septiembre 2025” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo, comienza el 08 de septiembre de 2025 y finaliza el 14 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código válido por una (1) tarjeta regalo valorada en veinticinco euros (25€) que podrá canjearse en la aplicación de Nike o en la web Nike.com (en adelante, el “**Premio**”).

Las condiciones legales para el disfrute de la tarjeta, así como las instrucciones de uso, el saldo existente y cualesquiera limitaciones aplicables se pueden consultar en <https://www.nike.com/es/help/a/giftcard-terms-eu>. Las compras usando el Premio están sujetas a las condiciones de compra y política de privacidad establecidas por NIKE en <https://www.nike.com/es/>. El participante tendrá que respetar las condiciones anteriores establecidas por Nike, Inc. para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El participante tendrá que

respetar las condiciones anteriores, establecidas por Nike Retail BV ("NIKE"), para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Las tarjetas regalo de NIKE no se pueden devolver, sustituir, recargar ni reembolsar ni canjear por dinero en efectivo (ni siquiera parcialmente), salvo si lo exige la ley. Las tarjetas no caducan. NIKE y Samsung no se hacen responsable en caso de pérdida, robo, destrucción o uso no autorizado de las mismas. El disfrute de la tarjeta regalo estará sujeto a los términos y condiciones en <https://www.nike.com/es/help/a/giftcard-terms-eu>.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El código deberá canjearse en <https://members.inloyalty.es> antes de 31 de enero de 2026 (incluido). Una vez que haya introducido el código, éste será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código con el que podrá canjear el Premio siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante "Inloyalty"), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se sortearán cuarenta y cinco (45) códigos en total de entre todos los participantes que utilicen cualquiera de los siguientes dispositivos para participar en el Sorteo: Smartphone y Tablet.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto y por Samsung Account.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración

falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón correspondiente. Al participar en un Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá validar en <https://members.inloyalty.es> antes del 31 de enero de 2026, y se le explicará de una manera fácil cómo proceder con su canjeo con una sencilla "ayuda para la compra". Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior, se le proporcionará por correo electrónico a la dirección con la que se haya registrado en la Aplicación, un nuevo código con el que podrá canjear el regalo siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra.

Para canjear el código recibido por correo electrónico el participante deberá seguir las instrucciones que se indican a continuación:

- Iniciar sesión en la aplicación de Nike o canjear directamente en Nike.com.
- Para usar la tarjeta regalo, marca la casilla que verás junto al mensaje "¿Tienes una tarjeta de regalo?" del paso Pago durante el proceso de compra.
- Introduce el número y PIN de la tarjeta regalo y haz clic en "APLICAR".
- El importe de la tarjeta de regalo se descontará del total del pedido.

El ganador deberá tener en cuenta los siguientes términos y condiciones:

- Si el importe de los productos supera el valor de la tarjeta regalo, se deberá usar un método de pago adicional para completar la compra.
- Cuando el importe total de la compra sea menor que el importe de la tarjeta regalo, el importe restante se podrá gastar en futuras compras usando la misma tarjeta regalo.
- La tarjeta regalo no se puede devolver, reembolsar ni canjear por dinero en efectivo, salvo si en los supuestos previstos legalmente.
- La tarjeta regalo no caduca.
- La tarjeta regalo funciona como medio de pago en Nike, dentro de los límites y términos establecidos por Nike, pero no tiene valor fuera de los canales autorizados por esta entidad.

- Nike no se hace responsable de la pérdida, robo o daño o uso no autorizado de la tarjeta regalo.
- Consulta todos los términos y condiciones vigentes aplicables a la tarjeta regalo en <https://www.nike.com/es/help/a/giftcard-terms-eu>, siendo su uso en todo caso sujeto a los términos y condiciones vigentes del sitio web de Nike.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de cuarenta y cinco (45) códigos en total de entre todos los participantes en el Sorteo (Smartphone y Tablet). La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto de cada uno de los Sorteos se publicarán en el artículo en el que publican las “Ventajas” de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración de cada Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.